



Melquiades Morales Flores,

Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla,
en atención a que el E.

Francisco Rafael Zárate Hernández

Justifico debidamente haber sido aprobado en los exámenes parciales respectivos de todas las materias que la Ley señala para la carrera de Licenciado en Derecho y en el examen profesional correspondiente sustentado en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla el día 19 de Octubre de 2000 según consta en los certificados de estudios y acta existentes en el archivo de la Secretaría de Educación Pública, con fundamento en el Artículo 119 de la Constitución Política del Estado, le expido el presente Título de

**Licenciado en
Derecho**

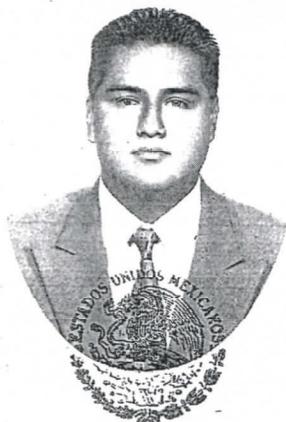
para que pueda ejercer su profesión.
"Sufragio Efectivo, No Reelección"
Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo
en la Heroica Puebla de Zaragoza,
a 11 de Enero del año de 2001

El Gobernador Constitucional del Estado

Lic. Melquiades Morales Flores

El Secretario de Educación Pública

Lic. Amado Camarillo Sánchez



Secretaría de Educación
Pública
PUEBLA, PUE.

firma del interesado

Título de Licenciado en Derecho expedido a favor del C. Francisco Rafael Zárate Hernández

Heroica Puebla de Z., a 2 de Mayo de 2001

El presente título quedó registrado bajo
la partida número 9387 a fojas
131 Etc. del libro respectivo.



Secretaría de Educación
Pública
PUEBLA, PUE.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ASUNTOS PROFESIONALES

PROFR. JOSE LUIS ARENAS ECHAVARRIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS PROFESIONALES

Registro de 105
de A-335
de 13
Cédulas Académicas
Número de 3351884
México, D.F. a 27 Junio de 2001

S. E. P.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
EXPEDICIÓN DE CÉDULAS

PUEBLA
SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad. dado el carácter de dato personal confidencial. en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN.**

CÉDULA 3351884
DUPLICADO



México D.F. 25 de Septiembre del 2015



FIRMA DEL TITULAR



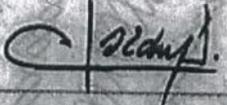
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 3351884
EN VIRTUD DE QUE
FRANCISCO
RAFAEL
ZARATE
HERNANDEZ

CURP: [REDACTED]

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentARIA DEL ARTÍCULO 6o. CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO. SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
**LICENCIATURA EN
DERECHO**



DR. BERNARDO ESPINO DEL CASTILLO BARRÓN
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES